



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: **Manizales-Caldas**
Escenario: Centro de eventos y exposiciones “Expoferias”

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizara en **CATEGORÍA ÚNICA**, en género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de dieciséis (16) años cumplidos, al momento de la inscripción nominal de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes, ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos legales, que para el efecto determina el *PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranacionales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”*.

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

Nacionales y VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023", Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 41°**... "Para la realización de las competencias oficiales en los deportes individuales de los VI Juegos Paranales, que hayan cumplido con lo establecido en el Art. 36 de la presente Carta, el número mínimo para realizarlas serán las siguientes:

- Un (1) para-atleta, para los deportes de tiempo y marca, quienes para obtener medalla, deberán cumplir con los porcentajes establecidos en los instructivos de competencia.
- Dos (2) para-atletas, para los deportes de combate, raqueta y arte competitivo y precisión, en sus respectivas modalidades y pruebas.

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

...4. Inscripción lista larga: Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.

...5. Inscripción nominal: Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.**



BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir:

- a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación funcional y acreditar dicha clasificación, mediante una licencia o carné emitido por la Federación Colombiana de Deportes para personas con discapacidad Física (Fedesir), válido para los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- b. Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con discapacidad física, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- d. La Federación Colombiana de Deportes para personas con discapacidad física (Fedesir), mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Modalidad	Clasificación Funcional	Competencia	Género	
			Masculino	Femenino
Tres Bandas	De Pie	Individual	X	X
	Sentado (S.R)	Individual	X	X
	De Pie	Equipos	X	
	Sentado (S.R)	Equipos	X	
Carambola libre	De Pie	Individual	X	
	Sentado (S.R)	Individual	X	
	De Pie	Equipos	X	
	Sentado (S.R)	Equipos	X	
Pool Bola 8	De Pie	Individual	X	
	Sentado (S.R)	Individual	X	

*S.R (Silla de ruedas)

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

- ✓ El campeonato de **Billar Paranacional**, para deportistas con discapacidad física, se realizará en las clasificaciones funcionales de “Pie y Sentado” (Silla de ruedas), en las modalidades de “Tres bandas”, “Carambola libre” y “Pool Bola 8”, en individuales. Equipos en modalidad “Tres Bandas” y “Carambola libre”, en masculino.
- ✓ El campeonato de **Billar Paranacional** para deportistas con Discapacidad física, se realizará con las siguientes condiciones:
Las partidas de “tres bandas” individual (de pie), y Equipos se desarrollarán a 30 entradas y 30 carambolas. Las semifinales y finales no tendrán número de entradas



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

- ✓ Las partidas de “tres bandas” individual (sentado), y Equipos se desarrollarán a 30 entradas y 25 carambolas. Las semifinales y finales no tendrán número de entradas
- ✓ Las partidas de “libre” individual (de pie), y Equipos se desarrollarán a 20 entradas y 70 carambolas. Las semifinales y finales no tendrán número de entradas
- ✓ Las partidas de “libre” individual (sentado), y Equipos se desarrollarán a 20 entradas y 50 carambolas. Las semifinales y finales no tendrán número de entradas
- ✓ Las partidas de “pool bola 8” individual (de pie y sentado), se desarrollarán, en eliminatorias, a 2 de 3 mesas y en semifinales y finales a 3 de 5 mesas.
- ✓ Cada para-atleta deberá ser elegible según parámetros de los clasificadores de la organización.

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Billar Paranacional**, para deportistas con discapacidad física, en el marco de los *VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”*, se disputaran:

Modalidad	Genero	ORO	PLATA	BRONCE
Individual	Masculino	6	6	6
	Femenino	2	2	2
Equipos	Masculino	4	4	4
	TOTAL	12	12	12



BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

Parágrafo 1:

*Las ceremonias de premiación de los **VI Juegos Paranales "Eje Cafetero 2023"**, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.*

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios.
- ✓ Cada entidad regional, podrá inscribir hasta un máximo de Doce (12) para-atletas, seis (6) caminantes y seis (6) en silla de ruedas, para el género masculino. Y hasta seis (6) para-atletas en género femenino. Tres (3) caminantes y tres (3) en silla de ruedas.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales "Eje Cafetero, 2023".
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar **antes del 23 de diciembre de 2020.**



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación Colombiana de deportes para personas con discapacidad física (Fedesir), dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales habilitar como eventos clasificatorios, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país, en las mismas fechas del evento clasificatorio.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ La Federación Colombiana de deportes para personas con discapacidad física (Fedesir), mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.

M. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 38, Parágrafo primero**: *En todos los casos, la Dirección Técnica de los Juegos establecerá con cada Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, la exigencia de un máximo de participación de hasta tres (3) eventos clasificatorios y mínimo dos (2) por cada deporte, modalidad o prueba convocada al programa de los Juegos.*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

Parágrafo segundo: *en ningún caso podrán realizarse eventos clasificatorios seis (6) meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos.*

En este sentido, se realizarán dos (2) eventos clasificatorios para el deporte de **Billar Paranacional (Físicos):**

- ✓ Primer Campeonato Clasificatorio a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, **Del 19 al 24 de mayo del año 2023; en Cúcuta-Norte de Santander.**
- ✓ Segundo Campeonato Clasificatorio a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, **Del 25 al 29 de mayo del año 2023; en Cúcuta-Norte de Santander.**

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la FEDESIR, establecerán los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, estas deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por parte de la FEDESIR.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Art. 60 *El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

N. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación responsable, y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo, para ambos géneros
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador y un (1) asistente técnico
PARA-ATLETAS	Hasta Doce (12) para-atletas por género Masculino. Seis (6) caminantes, seis (6) en silla de ruedas. Y hasta Seis (6) para-atletas en género Femenino. Tres (3) caminantes, Tres (3) en silla de ruedas.

Nota: Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.



BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

Ñ PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo un día antes del inicio de las competencias, en el lugar designado por la Dirección Técnica de los **VI Juegos Paranacionales “Eje Cafetero 2023”**, solo asiste el delegado del deporte.

Programación de Competencias:

El campeonato de **Billar para deportistas con discapacidad física**, que se llevará a cabo dentro del marco de los VI Juegos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”. Se realizará en el siguiente formato:

La programación se desarrollará según los parámetros desarrollados en los eventos clasificatorios avalados y formalizados por el Director del Campeonato.

En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Colombiana de Deportes para personas con Discapacidad Física (Fedesir).

Los escenarios donde se realicen las competencias clasificatorias a los JPN 2023, deben garantizar lo siguiente:

- *Exclusividad para que los deportistas desarrollen su competencia.*
- *Días y horarios acordes a la competencia y modalidades de la competencia.*
- *Las reuniones informativas, previas a la competencia, no deben interferir en el desarrollo de la misma.*

Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo técnico y deportivo, presentados previos a los **VI Juegos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**; serán resueltos por la Federación Colombiana de



BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

deportes para personas con discapacidad física (Fedesir) y la organización; si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO *Se debe presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.*

O. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de deportes para personas con discapacidad física-FEDESIR, mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice, se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Colombiana de Deportes para personas con discapacidad física-FEDESIR, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Trece (13)	Jueces Nacionales
Ocho (8)	Jueces Auxiliares locales

Autoridades de Clasificación:

La Federación Colombiana de deportes para personas con discapacidad física (Fedesir), en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranacionales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte. Así mismo, se hace la claridad que en la fase final de los Juegos Paranacionales, no se realizarán procesos de clasificación funcional.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por la Federación Colombiana de Deportes para personas con discapacidad física (Fedesir), a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

P. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de **Billar**, vigente para el año 2023.

Q. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Billar Paranales** de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación responsable del campeonato y la organización de los Juegos.

R. ADOPCIÓN

Para ser adoptado el presente instructivo de competencia, se suscribe por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

BILLAR PARANACIONAL

Instructivo de Competencia

Colombiana de deportes para personas con discapacidad física (Fedesir). Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Billar Paranacional**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, mayo de 2023.

ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS
Ministra del Deporte

WILLIAM NIETO GUERRERO
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo

JOSÉ ALDIVER GARCÍA OSPINA
Presidente
FEDESIR

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director técnico Juegos Nacionales y Paranacionales	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	